

20. Lorca.—Plan parcial y ordenación de volúmenes de «La Alberca», en Lorca, promovido por doña María Teresa Rojas y Roca de Togores, presentado por el Ayuntamiento de la mentada localidad.—Fue denegado.

21. Santander.—Expediente sobre supresión parcial de dos vías proyectadas entre las calles de Junco y Bajada de la Encina, en el polígono «La Candara», en Santander, a propuesta de la Provincia Agustiniana del Nombre de Jesús y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Fue denegada la aprobación de la supresión de viales precitada.

22. Palencia.—Proyecto de remodelación de la manzana situada en las calles Casado del Alisal, Felipe Prieto y Berruguete en Palencia, promovido por don Abilio Calderón Martínez, en nombre propio y de otros copropietarios, y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Fue denegado.

23. Granada.—Plan Parcial de Ordenación de terrenos sitos en la carretera de Sierra Nevada, en Granada, promovido por la Entidad «Profieca» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue denegado y, en consecuencia, no ha lugar a la declaración inicial de beneficios tributarios solicitada.

24. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación del sector comprendido entre la avenida de acceso al aeropuerto de San Pablo y la carretera Amarilla, en Sevilla, promovido por la Entidad «Urbanizadora Santa Clara, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Sevilla.—Fue denegado.

25. Valladolid.—Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial «El Cabildo», en Valladolid, promovido por «Safe de Neumáticos Michelin» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado definitivamente con la rectificación del viario contenida en el plano a escala 1:2.000 de 14 de enero de 1972, número 248-1.

26. San Fernando.—Expediente de modificación de las ordenanzas del Plan parcial III-A, de San Fernando, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, condicionando esta aprobación a que en el plazo de dos meses se presente en este Departamento la documentación gráfica suficiente en la que se señalen las zonas de edificación abierta en las que podrán admitirse las compensaciones de volúmenes previstas en la referida propuesta de modificación de las Ordenanzas. La Ordenanza modificada deberá rectificarse suprimiendo la posibilidad de sobrepasar hasta un máximo de un 10 por 100 la suma de las edificabilidades atribuidas por el Plan a la superficie de terrenos afectados. Esta rectificación habrá de ser introducida en la documentación y presentarse en este Departamento con la documentación gráfica a que anteriormente se hace referencia.

27. San Fernando.—Expediente de modificación de las Ordenanzas del Plan parcial I-A, de San Fernando, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, condicionando esta aprobación a que en el plazo de dos meses se presente en este Departamento la documentación gráfica suficiente en la que se señalen las zonas de edificación abierta, en las que podrán admitirse las compensaciones de volúmenes previstas en la referida propuesta de modificación de las Ordenanzas. La Ordenanza modificada deberá rectificarse suprimiendo la posibilidad de sobrepasar hasta un máximo de un 10 por 100 la suma de las edificabilidades atribuidas por el Plan a la superficie de terrenos afectados. Esta rectificación habrá de ser introducida en la documentación y presentarse en este Departamento con la documentación gráfica a que anteriormente se hace referencia.

28. Oviedo.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono O, «Cristo de las Cadenas y Monte Cerrau», de Oviedo, promovido y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, con la rectificación consistente en mantener la superficie de «edificación intensiva» establecida en la zonificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, que ha sido ampliada en el sector Norte y junto al Colegio de Sordomudos y en terrenos situados hacia el Este correspondiente a las traseras de la edificación con frente a la calle Álvarez Lorenzana. La rectificación indicada deberá introducirse en los planos del Plan parcial, ajustándolo al Plan general en cuanto modifica la extensión de los terrenos de edificación intensiva, sin necesidad de someter dicho Plan parcial a nueva aprobación, dada la escasa importancia de la misma.

29. San Sebastián.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de un sector del polígono 7° de San Sebastián, promovido por «Construcciones Eixadi, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, limitando la altura de la edificación a 9 metros, sin perjuicio de que el volumen de edificación restante se incorpore al Plan parcial modificando en lo necesario la ordenación establecida en el mismo, especialmente la disposición de la edificación, o mediante una modificación de la altura de la edificación establecida en el Plan general en la forma indicada en esta Resolución y previa su legal tramitación.

30. Granada.—Plan Especial de Ordenación de la casería de Montijo, en el barrio de La Cartuja de Granada, promovido por «Iberhogar, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la mentada capital.—Fue denegada su aprobación y aprobado con carácter de avance de planeamiento, a fin de que pueda estudiarse la inclusión de sus previsiones en el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, actualmente en fase de revisión.

31. Zaragoza.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de una escuela taurina en el barrio de San Juan, de Mozarrifar, partida de Las Navas, en Zaragoza,

promovido por doña Dolores Sánchez Ibáñez, en terrenos calificados como rústicos en el vigente Plan General de Ordenación, al amparo de la excepción b), limitación segunda, del artículo 69 de la Ley del Suelo.—Fue declarada procedente la aplicación de la excepción b), limitación segunda, del artículo 69 de la mencionada Ley del Suelo para la construcción de la escuela taurina precitada.

32. Orense.—Proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la línea «Acevedo», sita en Montalegre-Cruz Alta, de Orense, promovido por don José Iglesias Acevedo y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegado.

33. Granada.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Granada para la construcción de una nave con destino a establo y pajar en la Huerta de San Agustín, sita en la margen izquierda del río Genil, en Granada, promovido por don Casimiro Gómez Gómez, en terrenos calificados como rústicos en el Plan General de la mentada ciudad, al amparo de la excepción b), limitación segunda, del artículo 69 de la Ley del Suelo.—Fue denegado.

34. Oviedo.—Cumplimiento de sentencia.
Visto el recurso contencioso-administrativo que en única instancia ha fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Propiedades Urbanas S. A.», demandante, y la Administración Pública, demandada, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de febrero de 1970, sobre construcción de un edificio en un solar propiedad de la citada Entidad con frente a las calles de Camposol, Fray Ceferino y Nueve de Mayo, de Oviedo, se ha dictado por dicha Sala con fecha 9 de diciembre de 1971 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Propiedades Urbanas, S. A.», contra el extremo de la Orden del Ministerio de la Vivienda de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, que al estimar en parte el recurso de reposición de nombrada Sociedad y aprobar la modificación de ordenación pretendida para construir un edificio conforme al esquema de diez de enero de mil novecientos setenta formulado, acordó a la vez que el proyecto que se presente al Ayuntamiento, deberá disminuir el volumen de edificación suprimiendo las dos últimas plantas del cuerpo central a fin de ajustar el volumen a los doce metros cúbicos por metros cuadrado sobre solar; declaramos que este particular no es conforme a derecho, por lo que anulamos parcialmente y en tal extremo dicha Orden manteniendo lo restante de ella según se demanda; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.—José María Cordero.—Juan Becerra.—Pedro Fernández.—Enrique Medina.—Julio Sainz. Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el excelentísimo señor don Pedro Fernández Valladares, Magistrado Ponente en estos autos, celebrando audiencia pública la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, de lo que como Secretario certifico.—Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luciano Corujo.—Rubricado.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 22 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 22 de marzo de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Santa Cruz de Tenerife.—Aprobación del proyecto de obras complementarias de infraestructura de la red de alta tensión del polígono «Los Gladiolos».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.